



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

DECRETO N°

000198

(17 FEB 2022)

Por el cual se crea y legaliza la Sede Educativa PLANCHALES del Centro Educativo Rural Los Mesones, Municipio de Teorama del Departamento Norte de Santander

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Constitución Nacional, leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia afirma que el Estado debe velar por la calidad de la educación, garantizar la cobertura y asegurar a los menores las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en la escuela.

Que, la Ley 115 de 1994 en su artículo 151, cuando define como función de las Secretarías de Educación departamentales y municipales, entre otras la de “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”, además el literal I señala “aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal, a que se refiere la presente Ley”.

Que, mediante Decreto No 000389 del 27 junio de 2013, por el cual se declaran sin efecto los artículos 3, 6, 10 del Decreto 000042 de enero 21 d 2013 que modifica la conformación de unos Centros Educativos Rurales del Departamento y ratifica el artículo 5 de la misma norma.

Que, mediante SAC NDS2021ER037398 de fecha 31 de agosto del 2021, el Señor Director Edwar Antonio Gómez Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía No 1091653698 expedida en Ocaña, Director del Centro Educativo Rural Los Mesones del Municipio de Teorama, solicita mediante oficio de fecha 30 de agosto del 2021, la legalización de la Sede Satélite **Planchales**, manifiesta que “la sede cuenta con muy buena infraestructura, tanto en planta física como elementos pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares”. Anexa documentos requeridos para apertura y creación de la Sede Educativa Planchales: formato 6ª donde registra matrícula de 12 estudiantes, contrato de compra y venta de un lote de terreno donde se especifica clausula primera. *el vendedor aclara que lo antes descrito no ha sido vendido, cedido ni enajenado a nadie más, y es únicamente exclusiva para la construcción de la escuela Rural Planchales*, certificado Secretaría de Planeación Municipal e infraestructura Municipal del Municipio de Teorama uso de suelos, se anexa oficio de fecha 26 de agosto de 2021 firmado por los padres de familia (14 firmas) de la Vereda Planchales, donde solicitan la legalización de la escuela los Planchales, manifiestan que : “ no pueden enviar a estudiar a nuestros hijos a la Sede Los Mesones porque el tramo que deben recorrer los niños hacia la dicha sede es de alto riesgo” y fotos de la infraestructura de la sede educativa Planchales.



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

DECRETO N°

000198

17 FEB 2022

Por el cual se crea y legaliza la Sede Educativa PLANCHALES del Centro Educativo Rural Los Mesones, Municipio de Teorama del Departamento Norte de Santander

Que, mediante SAC NDS 2021ERO51548 de fecha 17/12/2021, radica el Señor Director Edwar Antonio Gómez Álvarez identificado con cédula de ciudadanía No 1091653698 expedida en Ocaña Director del Centro Educativo Rural Los Mesones del Municipio de Teorama, donde solicita nuevamente la legalización de la sede Planchales y manifiesta que cuenta con la disponibilidad de un docente Alba Rosa León Ovallos, identificada con cédula de ciudadanía N°27852890 expedida en Teorama, para la atención de los niños matriculados en la sede educativa Planchales.

Que la líder del Area de Planeación, de acuerdo al informe presentado por el Director del Centro Educativo y la certificación emitida por la Secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Teorama, hace constar que la planta física de la Sede Educativa Planchales perteneciente al Centro Educativo Los Mesones se encuentra en condiciones adecuadas para prestar el servicio educativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

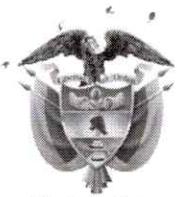
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Crear y legalizar el funcionamiento de la Sede Educativa **PLANCHALES**, ubicada en la Vereda Planchales, Municipio de Teorama, del Departamento Norte de Santander. Zona Rural, de Naturaleza Oficial, Jornada Diurna, Calendario A, Carácter Mixto, Modelo Educativo Escuela Nueva, para prestar los servicios educativos en el Nivel de Preescolar y Nivel Básica (Ciclo Primaria, grados 1, 2, 3, 4, 5), del Centro Educativo Rural Los Mesones del Municipio de Teorama, Departamento Norte de Santander, identificado Código DANE 254800000736, NIT 900202245-1

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Educación a través de las Áreas de Calidad, Cobertura, Administrativa e Inspección y Vigilancia, brindará la orientación, asesoría, asistencia técnica necesaria a la Centro Educativo Rural Los Mesones del Municipio de Teorama y ejercerá la inspección, vigilancia y control para el cabal cumplimiento de la normatividad vigente dentro del ejercicio de sus competencias; se realizarán las verificaciones requeridas que garanticen la calidad del servicio educativo ofrecido y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Ordenar al Señor director de Centro Educativo Rural Los Mesones del Municipio de Teorama, citar el número y la fecha del presente decreto en todos los documentos que expida relacionados con las sedes cuya creación y legalización aquí se ordena.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente Decreto a través del Servicio de Atención al Ciudadano SAC, al Señor director del Centro Educativo Rural Los Mesones del



Libertad y Orden



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

DECRETO N°

000198

(17 FEB 2022)

Por el cual se crea y legaliza la Sede Educativa PLANCHALES del Centro Educativo Rural Los Mesones, Municipio de Teorama del Departamento Norte de Santander

Municipio de Teorama, al Área de Cobertura, Area de Calidad educativa y Área Administrativa para efectos de los respectivos registros y ajustes.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2022

Dada en San José de Cúcuta,

**SILVANO SERRANO GUERRERO
GOBERNADOR**

Proyectó: José Octavio Contreras Mejía
P.U Área de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Sandra Milena Sandoval
P.U Area de Cobertura

Revisó. Carmen Helena Rodríguez Ramón
Responsable Ara de Cobertura

Revisó: Xiomara Ximena Urón Rincón
Responsable Area Inspección y Vigilancia (E).

Revisó: Willington Gerardo Sanabria M
Abogado Secretaria de Educación

Revisión Jurídica Gobernación
Eduardo José Galvis Ursprung
Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Diomar Alonso Velázquez Bastos
Secretario de Educación Departamental